Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242300044683
Fecha: 2024-03-11 09:30

Dependencia Solicitante: Gerencia Administrativa

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Mediante el Decreto 4142 del 3 de Noviembre de 2011 (modificado por el Decreto 1451 de 2015), se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar denominada Coljuegos, como una Empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Atendiendo a la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año"*, nace la necesidad de propender el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar del personal de Coljuegos.

Coljuegos atendiendo las directrices establecidas por la normativa vigente y con el fin de proteger y brindar las mejores condiciones de seguridad y salud a sus trabajadores en las instalaciones de Coljuegos, debe dotar a la entidad de los elementos de emergencia que se requieren según el SG-SST, el Plan anual de Trabajo y el plan de emergencias de la entidad para prevenir y atender contingencias que puedan atentar contra la integridad, seguridad y salud del recurso humano de Coljuegos.

Por lo señalado anteriormente, Coljuegos tiene la necesidad de realizar el mantenimiento, y recargar los extintores de acuerdo a la clase de incendio dependiendo del tipo de elementos y riesgos que se encuentran dentro de la entidad con el fin de mitigar el riesgo de los trabajadores ubicados en las diferentes áreas de COLJUEGOS.

El mantenimiento preventivo y recarga de los extintores incluye la revisión interna y externa

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 8
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 8
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.c

del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate, servicio que requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de estos elementos.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Descripción del objeto a contratar

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA COLJUEGOS E.I.C.E.".

2.2. Actividades Generales:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en la plataforma del SECOP II, previa expedición del respectivo registro presupuestal
2. Diligenciar y presentar, en caso de prorroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuestay con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.
5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones, programas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe COLJUEGOS durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidadcon lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el

fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridadescompetentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especialaquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por COLJUEGOS.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materiade manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
17. Entregar, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, todas las comunicaciones asignadasen el aplicativo ORFEO debidamente atendidas y archivadas en el expediente contractual correspondiente.
18. Publicar en el SECOP II dentro del proceso los informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
19. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.
21. Diligenciar y/o actualizar en la plataforma del SIGEP II la información y cargar losdocumentos aportados para contratar con la Entidad.

2.3. Actividades Específicas:

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Proveer todos los extintores contra incendios y soportes de piso, en las calidades y condiciones técnicas exigidas y dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual. Los elementos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante su transporte y almacenamiento.

2. Realizar la recarga, revisión y mantenimiento de los extintores, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, en la calidad y condiciones técnicas exigidas y dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Garantizar que las especificaciones técnicas de los extintores y soportes de piso suministrados, correspondan con las solicitadas en cantidad y calidad.
4. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados en el lugar dispuesto por la entidad, es decir, en la Carrera 11ª No. 93ª-85 Edificio Coljuegos – Bogotá.
5. Disponer de las instalaciones adecuadas, de la logística, herramientas, materiales e insumos necesarios para cumplir el objeto del contrato y proceder con la entrega de los bienes adquiridos dentro del plazo estipulado por la entidad.
6. Garantizar el transporte adecuado de los extintores de propiedad de Coljuegos, al recogerlos y devolverlos a la Entidad para su recarga, revisión y mantenimiento, evitando daños a nivel estructural y funcional.
7. Garantizar la desinstalación e instalación de los extintores de propiedad de Coljuegos en su ubicación original, mediante personal vinculado al proveedor.
8. Brindar mínimo una capacitación teórico-práctica en el uso adecuado de los extintores contra incendios.
9. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
10. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo
11. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato, con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
12. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
13. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
14. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración.
15. Las demás que se requieran y sean concordantes para la correcta ejecución del objeto contractual.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta 20 días sin exceder el 5 de abril de 2024 o hasta agotar el presupuesto del mismo, lo que primero ocurra y se contará a partir del cumplimiento

de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Empresa en SECOP II.

3.2. Lugar de Ejecución:

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de Coljuegos – Bogotá D.C

3.3. Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto oficial estimado es por la suma UN MILLON CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE SEISCIENTOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.469.650,00) M/CTE incluido IVA, tasas, impuestos y contribución si aplica, con cargo a la vigencia 2024.

3.4. Forma de Pago:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, COLJUEGOS pagará al contratista el valor del presente contrato un pago único de **UN MILLON CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.469.650,00)** M/CTE incluido IVA si aplica, así:

1. Un único pago por valor de los servicios prestados, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato.

Para los correspondientes pagos, el CONTRATISTA deberá entregar a Coljuegos los siguientesdocumentos:

- Informe de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y productos a entregar.
- El comprobante de pago al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo a lo señaladoen la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- La cuenta de cobro o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 8
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 8
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.c

NOTA 1: El pago del contrato se realizará una vez que el supervisor verifique que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a la obligación señalada en el numeral 17 de las obligaciones generales establecidas.

NOTA 2: El pago que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

NOTA 3: Las demoras que se presenten por concepto de pago, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 4: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento a la Resolución 165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: facturaelectronica@coljuegos.gov.co, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

NOTA 5: Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a facturaelectronica@coljuegos.gov.co no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

3.5. Domicilio Contractual

El domicilio contractual es la ciudad de BOGOTA D.C.

4. CRITERIOS MINIMOS EXIGIDOS

4.1. Requisitos Mínimos Jurídicos:

1. Certificado de existencia y representación legal
2. RUT - Inscripción en el Registro Único Tributario (DIAN) (Para el caso de personas naturales extranjeras deberán presentar este documento siempre y cuando la prestación del servicio sea en Colombia).
3. Copia de cédula Representante Legal
4. Certificado Seguridad social y Parafiscales
5. Declaración de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019)
6. Inscripción como Proveedor en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente - soporte
7. RNMC Representante Legal y sociedad

8. Procuraduría antecedentes fiscales Representante Legal y sociedad
9. Contraloría General de la República Representante Legal y sociedad
10. Policía Antecedentes Judiciales Representante Legal y sociedad
11. Certificación bancaria (con fecha de expedición no superior a 1 meses).
12. REDAM El Registro de Deudores Alimentarios Morosos (representante legal)
13. Garantía de seriedad de la oferta

a. <u>Requisitos Mínimos Técnicos:</u>

1. Persona jurídica legalmente constituida con experiencia en el suministro de extintores contra incendios y accesorios relacionados, así como en la recarga, revisión y mantenimiento de los extintores, con experiencia certificada de dos (2) años en la ejecución de contratos de similar objeto, con stock o reserva necesaria para cumplir la entrega a la Entidad en las cantidades, especificaciones técnicas y plazo establecido. Así mismo, deberá aportar la documentación necesaria y exigida por la Entidad y en concordancia con lo definido en el Manual de Contratación y de Supervisión. El proponente deberá adjuntar por lo menos 3 certificaciones de contratos terminados y liquidados donde demuestre que ha celebrado contratos con empresas públicas y/o compañías privadas desarrollando un objeto similar al presente proceso.

La acreditación se podrá demostrar mediante certificaciones de experiencia que señalen como mínimo:

-Nombre o razón social del contratante.
-Nombre o razón social del contratista.
-Objeto del contrato.
-Valor total del contrato incluido adiciones.
-Periodo de ejecución del contrato

2. Aportar concepto sanitario favorable, emitido por la secretaría de Salud de Bogotá

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en favor de la EMPRESA, estará a cargo un Profesional 1 de la Gerencia Administrativa de COLJUEGOS o de la persona que designe la vicepresidente de Desarrollo Organizacional mediante memorando, de acuerdo con la solicitud del jefe de la dependencia.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional expidió el Estudio de Mercado correspondiente, según lo consignado en el radicado No. 20242000031383 del 21 de febrero de 2024.

7. MECANISMOS DE COBERTURA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 25 del Manual de Contratación (Acuerdo 01 de 2019) el cual señala que no se requiere solicitar pólizas de garantía en aquellos procesos que no superen los 10 SMLMV.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de Selección: DIRECTA

De acuerdo a las normas vigentes y al Manual de Contratación de la Empresa vigente, la modalidad de selección obedece a la causal establecida en el numeral 3º, Artículo 22, CapítuloVI del Acuerdo 01 de 2019, es decir, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada y que no exista personal de planta o que éstesea insuficiente para prestar el servicio a contratar.

Atentamente,

CLAUDIA YORLENY TORRES MARTINEZ
Gerente Administrativa
Coljuegos

Elaboró: William Xavier González Castro – Profesional 1 G.A
Revisó: Claudia Yorleny Torres Martínez - Gerente Administrativa
Folios: 4
Anexo: Documentos oferente, ver en ORFEO
Número de expediente: 20242000150600103E – RECARGA DE EXTINTORES